

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

ADMINISTRACION GENERAL

DISPOSICION Nro. 1734 / 19

Viedma, 5 de agosto de 2019.-

VISTO:

El expediente Nro. A/CM/0793/19 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial la Ley J Nro. 286 de Obras Públicas, el Decreto Reglamentario J Nro. 686/62 y sus modificatorios, Decreto Provincial Nro. 1775/16 y las Resoluciones Nro. 351/14-STJ y Nro. 352/14-STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita el Concurso de Precios Nro. 018/19 tendiente a la provisión del servicio de conectividad de fibra óptica con destino a Organismos Varios de la Ira. Circunscripción Judicial.

Que tal requerimiento encuentra fundamento en la solicitud efectuada por el Coordinador de Infraestructura y Arquitectura mediante correo electrónico obrante a fs. 01, adjuntando a tales efectos la documentación técnica pertinente para la ejecución de la mencionada obra a fs. 02/15 vta..-

Que en virtud de ello se efectuó la reserva presupuestaria del crédito (fs. 41), conforme a lo normado en los artículos 30 y 31 de la Ley H Nro. 3186.-

Que con arreglo a todo lo expuesto y a lo previsto en la Ley J Nro. 286 de Obras Públicas y su Decreto Reglamentario J Nro. 686/62, sus normas concordantes y complementarias, es menester efectuar el correspondiente llamado a CONCURSO DE PRECIOS.

Que debe conformarse la Comisión de Preadjudicación de Obra y designarse a sus miembros con anterioridad al acto de apertura de ofertas.-

Que el presupuesto oficial estimado asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 90/100 (\$ 468.940,90).-

Que a fojas 45//46 la Dirección de Asesoramiento Legal del Poder Judicial, ha tomado la intervención que le compete, agregando además las Condiciones Legales Generales y Particulares a fs. 47/85.-

Que a fojas 89/91 luce constancia de la correspondiente autorización expresa por parte de los respectivos locadores de los inmuebles a intervenir.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por Decreto Nro. 1775/16 en el marco de aplicación de la Ley J Nro. 286 en el ámbito de éste Poder Judicial y la Resolución Nro. 352/14-STJ.-

Por ello:

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1°.- Aprobar la Documentación Técnica y Legal que compone el Legajo Particular, la Memoria Descriptiva de fs. 02/02 vta., las Especificaciones Técnicas de fs. 03/12, el Cómputo y Presupuesto de fs. 13/13 vta, el Plan de trabajo de fs. 14 y las Especificaciones Legales Generales y Particulares de fs. 47/85, para el llamado a CONCURSO DE PRECIOS Nro. 018/19 para la realización de la obra de PROVISIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD POR FIBRA ÓPTICA CON DESTINO A ORGANISMOS VARIOS DE LA 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.

Artículo 2°.- Autorizar el llamado a CONCURSO DE PRECIOS Nro. 018/19 para la ejecución de la obra mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3°.- Aprobar el Presupuesto Oficial para la ejecución de la obra mencionada en el artículo primero, que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 90/100 (\$ 468.940,90).-

Artículo 4°.- Afectar el gasto al que se refiere el artículo anterior al ejercicio del año 2019:

Prog.	Subp.	Proy.	Act/Obra	Rec.	Ptda.	Monto.
11	00	03	51	12332	331	\$ 468.940,90

Artículo 5°.- Conformar, a los efectos del presente CONCURSO DE PRECIOS (LEY J 286), la Comisión de Preadjudicación de la obra la cual estará integrada por la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal: el Dr. Silvio SAGARNA como titular y a la Dra. Evangelina CASTRILLO como suplente; por la Administración General: la Sra. Alicia ABARZUA como titular y la Srta. Ximena RESCHKE como suplente; por el Área de Infraestructura y Arquitectura: el Ing. Gustavo RIVERO como titular y la arq. Verónica GARCIA como suplente.-

Artículo 6°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón y archivar.-



Cr. CARLOS E. DERBALIAN
ADMINISTRADOR GENERAL
Poder Judicial de Río Negro